

BASES DE LA PROMOCIÓN

#Juntosporlacocinanatural

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que interactúe a través de las distintas redes sociales de la marca (Facebook <https://es-es.facebook.com/CentralLecheraAsturiana/>, Twitter @lecheasturiana e Instagram @central_lechera_asturiana), de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde **las 12:00:00 horas del 9 de diciembre de 2021 a las 23:59:59 horas del 28 de febrero de 2022**, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.- Los premios objeto de la presente promoción serán 5 “viajes a Asturias” para 4 personas (el ganador y 3 acompañantes de su elección).

Cada uno de los 5 premios (cuyo valor total máximo es de 2.800 €) consistirá en lo siguiente:

- Una tarjeta de El Corte Inglés Viajes por valor de 400 € (IVA incluido), que podrá ser canjeada por alguna de las siguientes alternativas, exclusivamente destinadas al viaje a Asturias y retorno al lugar de origen del ganador y/o sus acompañantes:
 - o Billetes de avión, tren y/o autobús.
 - o Coche de alquiler en las empresas asociadas a las tarjetas de El Corte Inglés Viajes.
 - o Repostaje de combustible en gasolineras Repsol, Campsa y/o Petronor.
- Una estancia de 2 noches (en régimen de alojamiento y desayuno) en Asturias, en el Hotel de la Reconquista (calle Gil de Jaz, 16, 33004 Oviedo) para el ganador y sus 3 acompañantes. Valorado en un máximo total de 1.000 € (IVA incluido).
- Dos comidas y dos cenas para 4 personas (el ganador y sus 3 acompañantes) en los restaurantes de las Guisanderas (ver el listado de restaurantes en el anexo 1). Valorado en un máximo total de 1.400 € (IVA incluido), correspondiendo un total máximo de 350 € a cada comida/cena.

Los valores totales máximos anteriormente reseñados serán invariables, con independencia de con cuántas personas (máximo 3) se haga finalmente acompañar el ganador. Por consiguiente, es un valor máximo total para todo el grupo (ganador y sus acompañantes), no para cada uno de los integrantes. Asimismo, los conceptos integrantes del premio también serán invariables, no pudiendo ser modificados por el ganador. Tampoco se admitirán compensaciones de importes entre conceptos, incluso aunque se respetase el valor total máximo del conjunto del premio (2.800 €)

Los precios de los servicios de alojamiento, restauración y transportes serán los fijados por las empresas prestadoras de los referidos servicios, siendo CAPSA completamente ajena a los mismos. Por consiguiente, CAPSA pondrá a disposición de los ganadores los valores totales máximos anteriormente reseñados, para consumir en los referidos servicios de conformidad con las tarificaciones de precios establecidas por los prestadores de dichos servicios. Cualquier exceso sobre los valores totales máximos de los diferentes conceptos del premio será asumido por los ganadores.

En caso de que no se consumiese el valor total de todos o alguno de los conceptos del premio durante los días designados para el viaje, el ganador perderá el diferencial restante, que en ningún caso podrá ser reclamado a CAPSA ni canjeado en otras fechas o por otros conceptos.

Todos los componentes del premio deberán ser canjeados y disfrutados conjuntamente durante dos noches consecutivas con sus correlativos días, siendo el día 30 de diciembre de 2022 el último día en que cualquiera de los componentes del premio pueda ser canjeado.

Dentro de dicho plazo y con una antelación mínima de 3 semanas antes del inicio del viaje, el ganador deberá informar con carácter irrevocable a CAPSA de (i) la identidad de sus acompañantes; (ii) la fecha pretendida del viaje, pudiendo ser disfrutado cualquier día de la semana; y (iii) los restaurantes de las Guisanderas elegidos para las comidas y cenas, pudiendo seleccionarse cualquiera de los listados en el anexo 1.

El viaje a Asturias será gestionado por el ganador, tras recibir la tarjeta de Viajes el Corte Inglés, que le será enviada cuando comunique a CAPSA los datos consignados en el párrafo anterior.

El alojamiento será reservado y abonado por CAPSA y estará sujeto a disponibilidad del establecimiento. CAPSA hará el pago directamente al hotel.

Las comidas y las cenas serán reservadas por CAPSA y estarán sujetas a disponibilidad. CAPSA hará el pago directamente a los restaurantes. CAPSA no abonará ningún importe adicional en caso de que en cada comida/cena se supere el importe del premio (350 €); cualquier exceso, será de exclusiva responsabilidad del ganador, quien deberá asumir su pago.

CAPSA rechaza cualquier responsabilidad derivada de una mala gestión por el ganador.

CAPSA se reserva el derecho de modificar el hotel y/o los restaurantes en función de su disponibilidad, sustituyendo todos o alguno de los componentes del premio mencionado por otros de igual valor o similar.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción. El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto o cualquier otra prestación en especie. Los acompañantes designados por el ganador no serán considerados ganadores ni ostentarán ningún derecho respecto de la presente promoción, más allá de acompañar al ganador en la medida en que éste así lo comunique a CAPSA y de conformidad con las presentes bases.

Una vez solicitado el viaje por el ganador y confirmado por CAPSA tras realizar las oportunas reservas, no cabrá anulación del viaje. CAPSA rechaza cualquier responsabilidad si el ganador y/o sus acompañantes no pudieren disfrutar del viaje, por la causa que sea.

Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio en todo o en parte, por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.-

La participación en la promoción deberá realizarse únicamente a través de cualquiera de las redes sociales oficiales de la marca Central Lechera Asturiana: Facebook <https://es-es.facebook.com/CentralLecheraAsturiana/>, Twitter @lecheasturiana e Instagram @central_lechera_asturiana. Para participar en la promoción es necesario ser seguidor de la página oficial de la marca Central Lechera Asturiana en aquella red social en la que se participe, durante todo el periodo promocional y, como mínimo, hasta después de la celebración del sorteo y comunicación de los ganadores.

CAPSA se reserva el derecho a no contabilizar participaciones de perfiles recién creados o fraudulentos, así como aquellos que aparenten haber sido creados únicamente para participar en esta promoción (si cuentan con muy pocos seguidores o apenas tienen actividad, por ejemplo).

Para participar, el usuario deberá elaborar una receta de cocina y publicar el detalle de la misma (ingredientes, forma de elaboración, etc.) a través de un vídeo o fotografía, donde asimismo se vea su proceso de elaboración y/o resultado final, en alguna de las redes sociales de Central Lechera Asturiana anteriormente mencionadas. Los requisitos de la receta son:

- Elección de una receta propia de la época invernal.
- Receta elaborada con ingredientes sin aditivos artificiales.
- Uno de los ingredientes debe ser cualquiera de las variedades de nata para cocinar y/o para montar de la marca Central Lechera Asturiana (en cualquier envase: brik de 1 litro, brik de 500 ml y/o brik de 200 ml). Los productos válidos se muestran en el anexo 2.
- El producto de nata Central Lechera Asturiana utilizado debe aparecer claramente identificado.

A continuación, se detalla la dinámica específica de participación en cada una de las redes sociales:

Facebook

- La publicación deberá ser mediante una imagen con o sin texto, vídeo con o sin texto o vídeo con o sin audio.
- La publicación se realizará durante el periodo promocional como respuesta a cualquiera de los posts habilitados para la promoción y que estarán claramente identificados en el perfil de la marca.
- No se tendrán en cuenta las participaciones realizadas fuera de las publicaciones habilitadas para la promoción. En ningún caso se tendrán en cuenta mensajes privados o publicaciones en stories.

Twitter

- La publicación deberá ser mediante una imagen con o sin texto, vídeo con o sin texto o vídeo con o sin audio.
- La publicación se realizará durante el periodo promocional incluyendo los hashtag **“#CentralLecheraAsturiana y #juntosporlacocinanatural**, debiendo asimismo mencionar desde un perfil público al perfil **@lecheasturiana**.
- No serán válidas las publicaciones enviadas por mensaje privado o a través de Fleets.

Instagram

- La publicación deberá ser mediante una imagen con o sin texto, vídeo con o sin texto o vídeo con o sin audio.
- La publicación deberá realizarse en su feed desde un perfil público y durante el periodo promocional, incluyendo los hashtags **“#CentralLecheraAsturiana y #juntosporlacocinanatural**, debiendo asimismo mencionar el perfil de **@central_lechera_asturiana**.
- En ningún caso se tendrán en cuenta mensajes privados o publicaciones en Stories, ni tampoco los contenidos publicados en IGTV o Reels.

Cada seguidor en los perfiles de Facebook, Instagram o Twitter podrá participar tantas veces como desee durante el período promocional, presentando diferentes imágenes o videos.

Con independencia de cuál sea la vía de participación, CAPSA se reserva el derecho de no aceptar como participaciones válidas aquellas (i) cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio; (ii) que pudieran vulnerar derechos de terceros; (iii) que contuvieran fotos o vídeos de galería, sacadas de internet o realizadas por terceros (se podría pedir auditoría de la foto o vídeo); o (iv) que contengan música de la que los participantes no sean titulares. Tampoco serán válidas participaciones que contengan imágenes, textos o vídeos que previamente hubieren sido publicados o utilizados en los perfiles de Central Lechera Asturiana.

La participación incluye, igualmente, la aceptación de la posibilidad de que, por parte de CAPSA, se pueda difundir, reproducir, distribuir o comunicar por cualquier medio el video o imagen premiado, de acuerdo con lo previsto por la legislación de propiedad intelectual y sin que ello genere contraprestación alguna a favor del ganador. En todo caso, en la publicación se haría referencia a los autores.

Se prohíbe expresamente la utilización de imágenes de menores de edad en las fotografías o vídeos, siendo toda consecuencia derivada del incumplimiento de esa obligación de íntegra responsabilidad del participante. Si aparecieran imágenes de terceros mayores de edad, el participante deberá haber recabado -bajo su íntegra responsabilidad- su expreso consentimiento para los fines previstos en las presentes bases.

Tampoco se permitirán en las publicaciones comentarios contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal o familiar y a la propia imagen. No se permitirán comentarios que vulneren los derechos de terceros.

No serán válidas las participaciones realizadas fuera de las fechas fijadas para la promoción.

CAPSA rechaza expresamente cualquier responsabilidad si los participantes incumplieren las presentes bases legales.

Quinta.- Premiados.- El jurado seleccionará a los 5 ganadores y 5 reservas el 18 de marzo de 2022.

Solo entrarán en el concurso las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la Base Segunda. Todos los usuarios participantes, de conformidad con la mecánica de la promoción, pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

Un jurado integrado por 3 representantes del equipo de marketing de CAPSA y 3 representantes del Club de Guisanderas, seleccionarán 5 ganadores y 5 reservas de entre todos los seguidores que hayan participado a través de cualquiera de los medios habilitados para la consecución del premio. Únicamente habrá 5 ganadores del concurso, con independencia de la red social a través de la que hayan participado; no existirá un número mínimo ni predeterminado de ganadores en cada red social. Los 5 ganadores podrán ser de la misma red social o de diferentes redes sociales.

Los aspectos que serán valorados por los miembros del jurado son:

- Originalidad de la receta.
- Nivel gastronómico del plato.
- Cuidada presentación del plato.
- Creatividad y originalidad de la publicación.

Los ganadores serán los que, a juicio mayoritario de los miembros del jurado, más destaquen en el cómputo global de dichos criterios. Tratándose de una decisión basada en el leal saber y entender de los miembros del jurado, no se admitirán reclamaciones relativas a la selección de las participaciones ganadoras.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. Derechos de Imagen.

La participación en esta promoción y la aceptación de sus bases conlleva la cesión, por los ganadores, de los derechos sobre el uso de su imagen para publicarla, junto con su nombre, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana (www.centrallecheraasturiana.es/club), en las redes sociales de Central Lechera Asturiana (Facebook, Twitter e Instagram) y en las redes sociales del Club de Guisanderas de Asturias (Facebook, Twitter e Instagram). Todo ello con la finalidad de dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción sin que la cesión de estos derechos comporte contraprestación de ningún tipo. La cesión no estará sometida a plazo temporal y estará restringida a los medios y lugares definidos en las bases.

Cuando un participante resulte ganador, la entidad promotora contactará con él para que, en el plazo de 72 horas, comunique expresamente que acepta el premio y facilite, por correo electrónico o a través de las redes sociales de la marca Central Lechera Asturiana adscritas a la promoción, los siguientes datos y documentos:

- Nombre, apellidos, email y teléfono de contacto.

- Dirección postal.
- Copia de su DNI (imagen por ambas caras).

Los reservas (según orden de extracción) sustituirán a los ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar a los ganadores en el antedicho plazo de 72 horas a contar desde la comunicación con los seleccionados, cualquiera que sea la causa.
- Por no aceptación en plazo o renuncia expresa de los propios ganadores del premio.

El reserva dispondrá de otras 72 horas para aceptar el premio y aportar la documentación, tras ser requerido por la entidad promotora. Pasado dicho plazo sin que el reserva lo hubiere hecho, se pasará a los sucesivos reservas (según orden de extracción), otorgándoles nuevo plazo de 72 horas. Si ninguno de los reservas aceptase el premio y aportase la documentación en plazo, el premio quedará desierto. Los premios podrán quedar desiertos en caso de que los ganadores y los reservas renuncien a los mismos, no los acepten expresamente en tiempo y forma o resulte imposible su identificación. También en caso de, a juicio de los miembros del jurado, no haya participaciones merecedoras de todos o alguno de los premios.

Los ganadores definitivos se darán a conocer el 30 de marzo de 2022 a través de la web de Central Lechera Asturiana (www.centralecheraasturiana.es) y en las redes sociales de la marca Central Lechera Asturiana (a través de un post o storie en Facebook e Instagram y un tweet en Twitter).

Séptima.-Tratamiento de datos personales. De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional conforme a lo estipulado en las bases, lo que incluye la publicación de la identidad e imagen, en su caso, en las redes sociales de Central Lechera Asturiana (Facebook, Twitter e Instagram) y en las redes sociales del Club de Guisanderas de Asturias (Facebook, Twitter e Instagram), fomentando la transparencia en el proceso.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD, relación contractual).

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- El premio está sujeto a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor de mercado del premio. Al tratarse de un premio en especie, el valor de mercado es igual al valor de adquisición o coste para el pagador, incrementado en un 20%.

(arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIPP, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

Décima.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * Página web del Club de Fidelización.
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas en Redes Sociales de Central Lechera Asturiana y Microbloggins.
- * Envases de leche tradicional en brik Central Lechera Asturiana.
- * Páginas en Redes Sociales del Club de Guisanderas.

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Grupo Intermark.

Décimo cuarta.- Facebook, Twitter e Instagram

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Twitter o Instagram por lo que los Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. CAPSA no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca Central Lechera Asturiana en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que incumpla los requisitos anteriormente mencionados.

CAPSA rechaza expresamente cualquier responsabilidad derivada del quebranto por los participantes de derechos de terceros o de sus obligaciones legales.

Décimo quinta.- Descarga de responsabilidad

CAPSA rechaza toda responsabilidad relacionada con cualquier suceso que pudiere ocurrir al ganador o a sus acompañantes durante el “viaje a Asturias”; también por todo acto que éstos realizasen durante dicho viaje.

La responsabilidad de CAPSA se agota con la gestión de la presente promoción conforme a estas bases y con la realización de las oportunas reservas de los establecimientos de restauración para los ganadores.

Cualquier acto realizado por los ganadores y sus acompañantes durante el “viaje a Asturias” es de íntegra responsabilidad de éstos. Asimismo, cualquier daño o perjuicio sufrido por los ganadores y sus acompañantes durante el “viaje a Asturias” también resultará completamente ajeno a CAPSA, no pudiendo derivársele responsabilidad de ningún tipo.

Los ganadores aceptan expresamente la responsabilidad de cuanto ocurra durante el “viaje a Asturias”, manteniendo a CAPSA al margen de todo ello.

ANEXO 1: Restaurantes de las Guisanderas donde se podrán canjear las comidas y las cenas (sujeto a disponibilidad del restaurante)

La Posada de San Blas
C/ de Santa Rosa, 4, 33740, Tapia de Casariego

Restaurante Yumay
C/ Rafael Suárez, 7, 33400, Villalegre (Avilés)

Casa Nuevo
C/ El Cuadro, 49, Pillarno, 33456, Castrillón

Restaurante Los Pisonos
Ctra. Gijón - Villaviciosa, 38-40, 33203, Gijón

Sidrería Los Pomares
Av. Portugal, 68, 33207, Gijón

Casa Belarmino
Manzaneda, s/n, 33449, Gozón

Casa Zolio
C/ El Parador, 1, 33138, Muros de Nalón

Casa Eutimio
C/ San Antonio, s/n, 33330, Lastres (Colunga)

Casa Lula
El Crucero, s/n, 33877, Tineo

Casa Emburria
El Crucero, s/n, 33877, Tineo

Restaurante Teyka
Av. de la Constitución, 35, 33670, Moreda de Aller

Llar de Viri
C/ Trasquilos, 20, 33828, San Román de Candamo

El Cenador del Azul
C/ de Aller, 51, 33600, Mieres

Taberna Salcedo
C/ Puerto de Tarna, 11, 33011, Oviedo

Restaurante El Cordial Casa Chema
C/ El Cordial, s/n, El Caleyo (Oviedo)

Bar Camacho
C/ Anieves, 28 Bis, 33919, Anieves

Restaurante La Costana
Ctra. General Oviedo - Santander, 57, Granda (Siero)

Casa Telva
Ctra. General Leceñes, 4, 33938, Valdesoto (Siero)

Mesón el Centro
Plaza Cupido - Puerto de Vega

Restaurante Fartuquín
Carpio, 19, Oviedo

ANEXO 2: productos con los que se podrá participar en la promoción



NATA PARA COCINAR
18% MATERIA GRASA
Brik 1 litro



NATA PARA COCINAR
18% MATERIA GRASA
Brik 500 ml



NATA PARA COCINAR
18% MATERIA GRASA
Brik 200 ml



NATA PARA MONTAR
35% MATERIA GRASA
Brik 1 litro



NATA PARA MONTAR
35% MATERIA GRASA
Brik 500 ml



NATA PARA MONTAR
35% MATERIA GRASA
Brik 200 ml